



*2024. "Año del Bicentenario de la Erección  
del Estado Libre y Soberano de México"*

# PERIÓDICO OFICIAL

## *Gaceta Municipal*

# JILOTZINGO

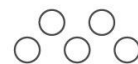
## CONTIGO

### SUMARIO:

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jilotzingo,  
Estado de México, ha tenido a bien publicar los:  
**ACUERDOS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS  
DE CABILDO DE SEPTIEMBRE 2024**

**AÑO 3, TOMO I, SEPTIEMBRE**

**30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**



## DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO

**ANA TERESA CASAS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(RÚBRICA)

**VÍCTOR ROJAS SOLÍS**  
SINDICO MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

**KAREN HERRERA CABALLERO**  
PRIMERA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**SAÚL ROJAS ROJAS**  
SEGUNDO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**ADRIANA KERMAN CERVANTES**  
TERCERA REGIDORA  
(RÚBRICA)

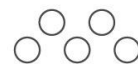
**DAVID JACOBO ROMERO**  
CUARTO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**VERÓNICA ROMERO NAVARRO**  
QUINTA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**ALBERTO OLIVARES ROJAS**  
SEXTO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**LETICIA HERNÁNDEZ RUEDAS**  
SÉPTIMA REGIDORA  
(RÚBRICA)

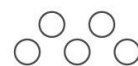
**ROSALBA ROJAS SOLÍS**  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)





## ÍNDICE

TITULO	PAGINA
1.- ACUERDOS DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO (12 DE SEPTIEMBRE DE 2024). -----	4
2.- ACUERDOS DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO (15 DE SEPTIEMBRE DE 2024) -----	6
3.- ACUERDOS DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO (20 DE SEPTIEMBRE DE 2024). -----	7



ANA TERESA CASAS GONZÁLEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2022-2024, EN LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR MAYORÍA DE VOTOS EL SIGUIENTE:

### ACUERDO 001/058 EXTRA.

IV.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN I INCISO (A) DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. (SE ANEXA CONVOCATORIA).

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO,  
ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!

2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 Y 75 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO.**

Dirigida a:

- Instituciones de Educación (de los niveles básico, media superior y/o superior), y de Investigación del municipio de Jilotzingo, México, para que propongan a tres (3), candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- Asociaciones u organizaciones sociales (asociaciones de padres de familia, ligas deportivas, organizaciones no gubernamentales, clubes de servicio, etcétera), o, en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a dos (2), candidatos de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.**

A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano(a) mexiquense, conforme a los criterios establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- Gozar de buena reputación y que no se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 30 y 31 de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identidad, vigente con fotografía, emitido por autoridad competente;

**SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN.**

Las propuestas deberán presentarse a más tardar 15 días hábiles después de publicada la presente e ir acompañada de la siguiente documentación:

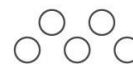
- Curriculum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, las documentales que acrediten como se han destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).
- Acta de nacimiento y credencial para votar o documento original oficial vigentes con fotografía que acredite su identidad, emitido por autoridad competente (copia y original para su cotejo).
- Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste:
  - No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama pública, cualquiera que haya sido la pena;
  - Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
  - Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los cinco integrantes que conforman la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Jilotzingo, Estado de México.
- Carta de recomendación de la o el candidato, expedida por institución, organización o persona reconocida públicamente, según sea.

**TERCERA: DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.**

La documentación a la que se refiere la base anterior se presentará en las instalaciones del Ayuntamiento de Jilotzingo, Estado de México, específicamente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento o en la Oficialía de Partes, ubicadas en la entrada principal del Palacio Municipal, del 17 de septiembre del 2024 al 30 de septiembre del 2024, en horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

**CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

- Agotada la etapa de recepción, el día siguiente hábil el Ayuntamiento o la Comisión Edilicia Transitoria, verificará que los documentos recibidos de los aspirantes, acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente convocatoria. La falta de alguno





- de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma será motivo suficiente para no continuar con el proceso de validación del resto de la documentación de la o el candidato respectivo.
- B. Posterior a la verificación de la documentación, las audiencias para entrevistar a las y los candidatos serán el día 03 de octubre del 2024, en la sala de Cabildos, en un horario de 10:00 a 12:00 horas, previa notificación escrita o por correo electrónico que realice la persona integrante del Ayuntamiento designada.
  - C. Las o los candidatos a integrar la Comisión de Selección deberán asistir puntalmente a la audiencia, en el entendido de que al no asistir o llegar tarde (hasta 10 minutos de tolerancia), perderán la oportunidad de continuar con el proceso de selección.
  - D. Las audiencias de las y los candidatos, serán individuales y tendrán una duración de entre 15 a 20 minutos, debiendo responder a los cuestionamientos que formulen las personas integrantes del Ayuntamiento y que permitan la evaluación de sus perfiles profesionales y laborales, entre otros.

**QUINTA: DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.**

Posterior a las audiencias, las personas integrantes del Ayuntamiento o de la Comisión Edilicia Transitoria designada para tal fin, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los cinco candidatos idóneos en sesión de Cabildo a más tardar en su siguiente sesión, donde se deberá incluir en el orden del día la emisión del dictamen resolutive en base al análisis realizado.

**SÉPTIMA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.**

El dictamen resolutive de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Jilotzingo, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

**OCTAVA: DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.**

Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses, contados a partir de la fecha del dictamen resolutive. La expedición de los nombramientos estará a cargo de la Presidenta Municipal.

**NOVENA:** Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta Municipal", en la página electrónica del H. Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento, a partir de la fecha y hasta el día 30 de septiembre del 2024.

(el Ayuntamiento podrá publicar en al menos dos diarios de circulación municipal, regional o estatal durante los dos días posteriores a su aprobación, así como solicitar su publicación en la página web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios).

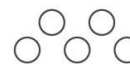
**DÉCIMA:** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las personas integrantes del Ayuntamiento o de la Comisión Edilicia Transitoria.



Dado en el municipio de Jilotzingo, Estado de México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO**

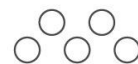
_____ Ana Teresa Casas González Presidenta Municipal Constitucional	
_____ Víctor Rojas Solís Síndico Municipal	_____ Karen Herrera Caballero Regidora
_____ Saúl Rojas Rojas Regidor	_____ Adriana Kerman Cervantes Regidora
_____ David Jacobo Romero Regidor	_____ Verónica Romero Navarro Regidora
_____ Alberto Olivares Rojas Regidor	_____ Leticia Hernández Ruedas Regidora
_____ Rosalba Rojas Solís Secretaria del Ayuntamiento	



QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2022-2024, EN LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 002/059 EXTRA.**

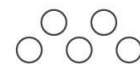
IV.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA, DERIVADO DEL DESGAJO DEL CERRO DE SAN LUIS AYUCAN Y DE LAS AFECTACIONES POR DERRUMBES DE LAS FUERTES LLUVIAS EN TODO EL MUNICIPIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFO IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL



QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2022-2024, EN LA SEXAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 003/060 EXTRA.**

IV.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE SE LE AUTORICE AL TESORERO MUNICIPAL REALIZAR UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN FISCAL A PARTIR DE SU APROBACIÓN, AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2024, MEDIANTE UNA BONIFICACIÓN DEL 100 % EN ACCESORIOS, MULTAS Y RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL CAUSADOS POR EJERCICIOS ANTERIORES AL EJERCICIO FISCAL 2023, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO,  
ESTADO DE MÉXICO 2022-2024



**GACETA MUNICIPAL | LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**

2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

